Año 3. —Núm. 615. PAZ DE AYACUCHO. Lunes 7 de Junio de 1847.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. AVISOS--Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios cenvencionales--los que sean de interes público se insertaran gratis--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie.............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Roberto ab.

LA ÉPOCA.

El atentado del ex-Coronel Belzu, de cuyos pormenores hemos enterado al público, ha puesto á Bolivia á la orilla de un precipicio ¡Qué habria sido de ella si el crímen se hubiera consumado! En las actuales críticas circunstancias en que Bolivia necesita un brazo vigoroso que la levante de la inanicion á que el gobierno peruano la ha reducido, habria sucumbido sin duda alguna si la Providencia que vela por su conservacion y engrandecimiento, no hubiera opuesto á la fuerza del crímen la poderosa del mas elevado patriotismo. Esas mismas tropas engañadas por el coronel Belzu, que á todo trance queria saciar su venganza, reconocen su engaño, y à la voz del virtuoso Coronel D. Mariano Ballivian, que ha acreditado tanta serenidad como bizarria, dan un grito de entusiasmo que restablece el órden, y ahoga con él las horribles esperanzas que Belzu habia concebido entre las convulsiones de un despecho criminal. No es nuestro ánimo, como otra vez lo hemos dicho, agravar mas la mala situacion de ese desgraciado; este pueblo, y la Repùblica entera conocen ya su delito y la opinion ha pronunciado su severo fallo. Ademas, está bajo el imperio de la ley, y los órganos de ella sabràn, valorando las circunstancias, cumplir con su deber.

A nosotros nos toca entretanto felicitar á la nacion por la señalada proteccion con que el cielo la ha salvado, salvando á su jefe, á quien sin duda tiene destinado para una grande obra, pues que le ha sacado ileso de entre las asechanzas y los peligros; mostrando así que es impotente la mano del hombre contra las disposiciones de la Providencia. Felicitamos tambien á S. E. el Presidente con toda la efusion del sentimiento, y nos es grato asegurar que en ninguna ocasion hemos hecho una felicitacion con mas cordialidad, por que no vemos en el Presidente, al Jeneral Ballivian, sino al jefe del estado, de quien depende la salvacion de la patria, su engrandecimiento, su felicidad y su gloria. En la actual cuestion de vida ò muerte para el pais, cuenta Bolivia entre los elementos de su fuerza, con la enerjia y vigor de su jefe, y de él espera su suerte venidera.

Estos son los sentimientos que espresan todos los ciudadanos, y lo decimos con placer, por que lo hemos oido manifestado casi en las mismas palabras. Todos bendicen al cielo y todos celebran tan plausible y feliz desenlace.

El Sr. Coronel Ballivian se ha hecho en esta ocasion digno de las bendiciones de la patria, y á su valor y serenidad se debe no haberse derramado una gota de sangre boliviana y haberse restablecido el órden casi en el mismo instante que se habia turbado. Los SS. jefes y oficiales que han tenido activa parte en este suseso, tambien merecen la gratitud de la patria, igualmente que la tropa, que ha acreditado tanta subordinacion y tanto amor al órden.

El Soberano Congreso se instala en estos momentos bajo los felices auspicios de órden interior y respetabilidad exterior, que aseguran el buen sentido de la nacion y la moral y disciplina del ejército.

Publicamos hoy la proclama que S. E. el Capitan Jeneral Presidente de la República ha dirijido al ejèrcito. Ella manifiesta que los soldados bolivianos son el ejemplo de la lealtad y del patriotismo, que es imposible que manchen sus glorias con la traicion, y que son la esperanza de la patria y el mas firme apoyo del órden y de las instituciones. Llamamos la atencion del pùblico sobre este documento que honra y justifica la subordinacion y disciplina de nuestro heróico ejèrcito, digno sosten de las leyes y de la libertad civil.

PROCLAMA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CAPITAN JENERAL, AL EJERCITO.

SOLDADOS! Un traidor salido de nuestras filas ha estado à punto de comprometer la gloria del Ejército, i el órden de la República que le es inseparable.

Abusando de la subordinacion de que es modelo el Ejército boliviano, pudo sorprender en las tinieblas de la noche dos cuerpos desprevenidos, i arrastrarlos á designios criminales que ellos ignoraban. Cortos momentos duró el engaño: apenas fueron conocidas sus infames miras, cuando el miserable se viò abandonado.

SOLDADOS! Las armas vencedoras en Ingavi son el emblema de la gloria i de la lealtad, del patriotismo y de la subordinacion. Su brillo no se ha empañado. Ni ¡como lo consentiriais vosotros! Esa gloria es vuestro gran tìtulo de honor.

SOLDADOS DEL 10 I DEL 11, ARTILLEROS I HUSARES! Os habeis hecho acreedores á una recomendacion especial. Os declaro merecedores á un lugar entre los veteranos de Bolivia.

—88—

car á esas niñas.—Entretanto, amigo mio, añadió Bruno llenando dos copas, á vuestra charretera de alferez.

Cinco dias despues de los sucesos que acabamos de referir, recibiò el príncipe de Carini, en presencia de la hermosa Gemma, que acababa de cumplir su penitencia en el convento de la Visitacion, y que no hacia mas que ocho dias que habia vuelto á reunirse con su amado, la noticia de que ya estaban en fin ejecutadas sus órdenes, y que Pascual habia sido preso y conducido á las càrceles de Mesina.

—Excelente, dijo; pague ahora el príncipe de Goto los tres mil ducados prometidos, haga que le formen causa y que le despachen cuanto antes.

—Oh! dijo Gemma con aquella voz melosa y zalamera à la que nada sabia rehusar el príncipe, cuanto me hubiera alegrado de ver à ese hombre á quien no conozco y de quien se cuentan tan extrañas cosas!....

—Nada es mas fàcil que darte ese gusto, angel mio, respondió el príncipe; haremos que lo ahorquen en Palermo!

Capítulo XI.

Conforme á la promesa que habia hecho á su querida, mandó el príncipe de Carini que pasasen al reo de Mesina á Palermo, y Pascual Bruno, escoltado por fuerzas considerables, fué llevado á la càrcel de la ciudad, que estaba situada detrás del Palazzo Reale, contigua al hospital de los Locos.

En la tarde del segundo dia, bajó un sacerdote à su calabozo. Púsose Pascual en pié al ver entrar al ministro de Dios; sin embargo, contra lo que este esperaba, se negò á confesarse, y por mas que insistiò el sacerdote, nada pudo determinar á Bruno á cumplir aquel deber religioso. Viendo el sacerdote que no podia vencer aquella singular obstinacion, le preguntò su causa.

—83—

golpes y mas terribles los ladridos. Cayó en fin una hoja de la puerta y por aquella abertura penetraron dos ó tres hombres, pero por sus gritos desesperados conocieron sus compañeros que se las habian con enemigos mas formidables de lo que habian creido al principio; vieron en efecto á los perros, pero no habia medio de disparar sobre ellos sin exponerse á matar á los hombres. Penetrò sucesivamente por la brecha una parte de los sitiadores, el patio se llenò de gente en pocos momentos, y entonces empezó una especie de lucha de gladiadores, entre los milicianos y los cuatro perrazos que defendian con encarnizamiento la estrecha escalera que conducia al piso principal de la fortaleza. Abrióse de repente la puerta que habia encima de aquella escalera, y el barril de pòlvora preparado por Bruno, botando de escalon en escalon, fué à estallar como un obús en medio de aquella carniceria.

Terrible fué la esplosion: una tapia entera se desplomò y cuantos en el patio estaban fueron pulverizados.

Hubo entonces entre los sitiadores un momento de estupor; pero ya se habian reunido las dos fuerzas agresoras y aun presentaban un frente de mas de trescientos hombres. Un profundo sentimiento de vergüenza se apoderò de toda aquella muchedumbre, al verse asi diezmada por un solo enemigo, y de aquella disposicion se aprovecharon los gefes para reanimarla. A su voz, formáronse en columna los sitiadores; como la caida de la tapia habia abierto una ancha brecha, dirigiéndose á ella en buen òrden, y desplegándose en toda su anchura, la pasaron sin obstáculo, penetraron en el patio y se hallaron en frente de la escalera; allí, hubo de nuevo algunos momentos de indecision. En fin, empezaron algunos á subirla animados por la presencia y las exhortaciones de sus compañeros, otros los siguieron, la escalera se viò invadida y pronto fué tal el impulso general, que aun cuando los primeros hubieran querido retroceder, les hubiera sido imposible; tuvieron pues que atacar la puerta, pero contra lo que esperaban, cediò sin re-

—85—

mas, viene del norte y no del oriente.

—El pueblo está ardiendo, dijo Alì.

—Sangre de Cristo!...es posible?...

Empezaron à oirse en aquel momento los mas lastimeros gritos....Bruno se precipitó à la puerta y se halló carà á cara con el maltés.

—Tú por aquì, comendador? exclamò Pascual.

—Si....yo soy....yo mismo en persona....no te engañes y me vayas á tomar por otro. Soy un amigo.

—Bien venido; qué hay de nuevo?

—Hay de nuevo que, desesperanzados de cogerte, han pegado fuego al pueblo y han jurado no apagarle hasta que consientan los vecinos en marchar contra tí, porque lo que es ellos por su parte, dicen que ya no quieren mas, que ya tienen bastante por hoy.

—Y los vecinos?

—Dicen que nones.

—Si....si....ya lo sabia yo: primero dejarian ellos que se abrasaran todas sus casas que consentir en tocarme à un pelo de la frente. Bueno, bueno; vuelve àcia los que te envian y diles que apaguen el incendio.

—Como?

—Me rindo.

—Te rindes, padre? exclamò Alí.

—Si....pero he empeñado mi palabra de no rendirme mas que á un solo hombre y la cumpliré; que apaguen pues el incendio como he dicho, y que vayan à buscarme ese hombre á Mesina.

—Y quién es ese hombre?

—El sargento de gendarmas Paolo Tomasi.

—Tienes algo mas que pedir?

—Una sola condicion, respondió Bruno; y habló al maltés en voz baja.

—Supongo que no les pides mi vida? dijo Alí.

LA ÉPOCA.

SOLDADOS! A la sombra de vuestros laureles se afianzan las instituciones patrias. Grandes i gloriosos destinos os están prometidos. Vuestras armas sostendrán las leyes y la libertad de la República: vuestras armas le conquistarán su seguridad. Como Jefe del Estado no olvidaré jamas lo que este debe al Ejército.

SOLDADOS! Sois el mas firme apoyo del órden público, en vosotros descansa la esperanza de la Nacion, la confianza de su Gobierno, i la mia como vuestro gefe.

Acabais de tener un ejemplo de lo que importa la subordinacion i la disciplina: no lo olvideis jamas, soldados, porque sin ella no hai órden; i sin órden el soldado se convierte en malhechor, de nada sirve el valor, i la infamia i la ignominia siguen los pasos de la inmoralidad.

Cuartel general en la Paz á 6 de Junio de 1847—*JOSE BALLIVIAN.*

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

ADUANA COMUN DE ARICA.

Cuando la nacion se halla combatida, todos los buenos ciudadanos deben presentarse en el campo de las discusiones para contribuir del modo que puedan á ilustrarla sobre las verdaderas causas que la han colocado en el estado en que se encuentra y mantenerla firmemente en el noble ardor que la anima, cooperando de consuno con el Gobierno para emplear los medios de defensa que fueren necesarios. Convencidos de este dogma politico, nos permitimos manifestar nuestras opiniones en órden á la discusion dominante entre Bolivia y el Perú y consiguientes resultados, que han tenido lugar con motivo de la mision del Señor Astete. Escusado nos parece ya tocar los antecedentes de las negociaciones que ha habido desde 1825, y bastarà recordar á la nacion y à la América toda, que el Perú nunca, jamas nos ha dado otras pruebas que la de una constante animosidad, concebida desde el momento en que la República proclamó su nacionalidad. Las medidas hostiles que se han dictado por aquel gabinete, y el funesto decreto, en fin, del 9 de Noviembre ùltimo, revelan esta triste verdad. Al traves de aparentes principios filantrópicos, se ha procurado de parte del Perú esclavizar el comercio esterior de Bolivia, sin mas objeto que cegar las fuentes de su prosperidad hasta producir, por último, la muerte del cuerpo politico por falta de vitalidad. Y si no: ¿qué otra cosa importa la proposicion de aduana comun en Arica? El establecimiento del tal sistema, á mas de ser ofensivo à la dignidad nacional, corta el vuelo de los progresos industriales, desde que Bolivia quede en la imposibilidad de poder alzar ó bajar por sí los derechos de aduana en favor de los productores del pais. Ahora bien· ¿y cuales son las condiciones con que el Perú quiere imponer el yugo à Bolivia, exijiendole rinda humildemente la cerviz? La division por mitad de los productos de aduana, y la esclusiva intervencion del Perú para el arreglo y manejo de las rentas, son las bases del nuevo plan con que se nos brinda para un tratado definitivo. ¿Y lo aceptará Bolivia? Esperamos la respuesta de la Representacion Nacional. A ella toca deslindar una cuestion de vida ó muerte para la patria. Vamos á probar el patriotismo de sus miembros en esta lejislatura estraordinaria. No creemos haya uno solo siquiera de entre ellos, que pretenda la degradacion de la República, por que antes preferirán que se reduzca á cenizas, que el que viva con una vida envilecida y con los alientos del moribundo. Veamos, pues, si Bolivia puede existir á no, de esta crisis depende la resolucion.

Pretender que Bolivia ceda una mitad de los derechos que rindiese la aduana comun, es pretender una injusticia. ¿Qué reciprocidad hay entre lo que producen Moquegua y Puno, y lo quo producirian en tal caso siete Departamentos de Bolivia? Si no hay ambicion de parte del Perú, «*por que nada puede sacar de vecinos pobres,*» como se dice en el Peruano número 32 tomo 17, periòdico oficial de aquel gobierno; ¿à qué efecto manifestar exijencias que no prueban mas que una sed hidrópica por la sangre de Bolivia que se contraeria en Arica con la tal Aduana comun? ¿O este es el deseo que el Perù tiene por la prosperidad de Bolivia? Sí, este y no otro, segun nos dan á conocer todos los actos oficiales de aquel gobierno.

Pero la idea mas peregrina entre las proposiciones del Sr. Astete, es la de sujetar à Bolivia á un pupilaje, como si fuese incapaz de administrar los intereses que podrian corresponderle en virtud de derechos iguales con el Perú. Establecer la comunidad del puerto para las importaciones, la comunidad de utilidades, y reservarse el Perù para si esclusivamente la administracion y manejo de rentas: ¿qué quiere dar á entender con semejante conducta? Nada otra cosa, por cierto, que el que carece de justicia; y à mas de esto deja entrever miras harto siniestras para el porvenir. Sobre todo; ¿con què garantias cuenta Bolivia para su seguridad en este órden? por que carece de fé pública. ¿Y con estas bases, que dejamos apuntadas, se podrá arribar á un avenimiento racional y equitativo? De ningun modo, pues es preciso desesperar ya de un recurso que se ha tentado por todos los medios posibles que la prudencia aconseja. Pero, ¡ni el interes siquiera de sus propios pueblos, cuya creciente necesidad se deja sentir diariamente en el Sur del Perú, ha podido inclinar la benevolencia de aquel gabinete en favor de un arreglo de comun interes para ambos estados. Se ha agotado, por lo tanto, nuestro sufrimiento provocándolo de mil modos, hasta exijir que Bolivia renuncie sus imprescriptibles derechos sobre Arica, para obtener concesiones de pura gracia que podria hacernos el Perú. ¡¡¡Qué blasfemia!!! Si el gabinete de Lima quiere vivir en paz y consultar su bienestar futuro, que haga suelta de Arica y sus adyacentes; por que de lo contrario, va á rifar su unidad territorial, cualesquiera que sean los resultados de esta cuestion, si se termina por las armas. De nuestra parte no nos cabe ya buscar la paz despues de cuanto se ha hecho por ella, si se persiste por el Perú sobre los despropósitos con que se nos brinda para el arreglo comercial: arreglo en que la fiel de la balanza está esclusivamente inclinada á su favor y de un modo notablemente perjudicial al nuestro. Por conclusion de este artículo, que lo continuaremos cuando nos contesten, podemos asegurar que Bolivia no tiene mas medio que el de la guerra para alcanzar justicia, ya que á ella se le fuerza por la tenacidad del Perú; y puesto que nos piden guerra, guerra repiten nuestros pueblos en todos los ángulos de la República. Pero entienda el Perú que una vez decretada la guerra, Bolivia no dejará las armas sin afianzar su independencia política y mercantil, ni hará mas paz sin garantias. Tal es el voto de los que habitan esta tierra santa, y en especial de los que—

Son enemigos de las cosas à medias. (1)

(1) Como la mitad del puerto de Arica, que nos ofreció el Fenix de Tacna

BOLETIN AMERICANO.

DIFERENTES NOTICIAS.

El 20 de Marzo, dia en que el Vapor *Chile* llegó del Norte al puerto de Copiapó, fueron embarcadas allí para Valparaiso CINCUENTA Y CINCO barras de plata, lo que es una cantidad extraordinaria y evidente prueba de lo que diariamente progresa ese mineral en calidad y cantidad.

El Vapor *Tweed* tenia á su bordo 53 pasajeros para Vera-Cruz y Tampico y 75 hombres entre oficiales y tripulacion: perecieron como antes dijimos 71 personas, y entre otras de las cosas que se perdieron se cuentan 1,790 frascos de azogue.

Los periódicos europeos aseguran que Da. Fernanda, la Duquesa de Montpensier, se halla ya en aquella situacion que pronto la colocará entre las madres de familia: este acontecimiento tan natural despues de haberse casado, junto con el de que la delicada salud de la Reina Isabel aun no la permite anunciarse con esperanzas de heredero directo, hace mas embarazosa la cuestion de los matrimonios españoles, porque ya empiezan à ser realidades muchos de los que bien podia ser que no pasasen de pronósticos.

El Infante de España D. Enrique, jòven de 23 años solicitó permiso de la Reina Isabel para casarse con una hija del Marqués de Castellana, S. M. se lo negó; y se asegura que sin reparar en nada el Infante se casó clandestinamente antes de salir desterrado de la Corte, de donde se le estrañaba para frustrar ese enlace.

La Reina de España ha conferido la cruz de la órden de Carlos III à Bonnet, su peluquero frances.

(Liverpool Times.)

—No te he advertido ya que acaso tendria necesidad de ti despues de mi muerte?

—Perdòname, padre; lo habia olvidado.

—Ea, comendador, vete con Dios y haz lo que te he dicho; si veo que se apaga el incendio, será señal de que aceptan mis condiciones.

—No llevas à mal que me haya encargado de la comision, eh?

—No te dije que te reservaba para parlamentario?

—Es verdad.

—Antes que se me olvide, dijo Pascual, cuantas casas se han quemado?

—Ya estaban ardiendo dos cuando yo vine.

—Trescientas quince onzas hay en esa bolsa que distribuirás entre sus propietarios. Hasta mas ver.

—Adios.

El maltès saliò de la estancia.

Tirò Bruno sus pistolas, volvió á sentarse en su barril de pòlvora y cayò en una profunda meditacion; el jòven árabe por su parte fué á tenderse en su piel de tigre y quedò inmóvil, cerrando los ojos como si durmiera. Poco à poco se fué apagando el resplandor del incendio; el enemigo habia aceptado las condiciones del bandido.

Al cabo de una hora poco mas ò menos, ábriòse la puerta de la estancia y apareciò en ella un hombre en trage militar, el cual, viendo que ni Bruno ni Alí echaban de ver su llegada, empezò à toser con afectacion,—medio de anunciar su presencia que habia visto emplear con muy buen éxito en el teatro de Mesina.

Bruno volvió la cabeza.

—Ah! sois vos, sargento? dijo sonriendo; es un gusto enviaros á buscar, porque no os haceis aguardar.

—Si....me han encontrado à un cuarto de legua de camino al venir con mi compañia, y me han dicho que preguntabais por mí.

sistencia. Penetraron los sitiadores lanzando gritos de victoria en la primera estancia;—en aquel momento se abriò la puerta de la segunda, y atònitos los milicianos vieron á Bruno sentado en un barril de pòlvora y con una pistola en cada mano; al mismo tiempo el maltés despavorido se precipitò por la puerta abierta exclamando con un acento de veracidad que no dejaba la menor duda:

—Atràs! todos atrás!...La fortaleza está minada....Si alguno da un paso mas, somos perdidos!!

Cerròse la puerta como por obra del diablo; los himnos de victoria se convirtieron en gritos de terror; oyóse à toda aquella muchedumbre precipitarse por la estrecha escalera que conducia al patio: algunos se tiraron por las ventanas:—parecíales á todos aquellos hombres que sentian temblar la tierra bajo sus pies. Al cabo de cinco minutos, hallòse nuevamente Bruno dueño de la fortaleza: por lo que hace al maltés, se habia aprovechado de la confusion para escaparse.

Pascual, no oyendo ya el menor ruido, se levantò y se asomò á una ventana: el sitio se habia convertido en bloqueo: habia avanzadas en las salidas, y los que las componian se habian puesto à cubierto del fuego de la plaza parapetándose con carretas y toneles. Era evidente que el enemigo acababa de adoptar un nuevo plan de campaña.

—Parece que se proponen rendirnos por hambre, dijo Bruno.

—Perros!...respondiò Alí.

—No insultes à los pobres animales que han muerto por defenderme, dijo Bruno sonriendo, y llama à los hombres, hombres.

—Padre! exclamò Alí.

—Qué hay?

—No ves?

—Què?

—Aquel resplandor?

—En efecto, qué significa?...Todavia no puede amanecer, ade-

—Verdad es; quiero probaros que soy hombre de memoria.

—Ya lo supongo.

—Y como os he prometido haceros ganar los consabidos tres mil ducados, he querido cumplir mi palabra.

—Por vida de! por vida de!! por vida de!!! dijo el sargento con una energía cada vez mayor.

—Què quiere decir eso, compañero?

—Eso quiere decir....eso quiere decir que....que preferiria ganar estos tres mil ducados de otro modo cualquiera....vamos.... como si dijéramos, á la loterìa, por ejemplo.

—Y por qué?

—Porque sois un valiente y porque los valientes andan escasos.

—Bah! qué importa?....Siempre sacareis por lo menos un grado.

—Ya lo sé, respondiò Paolo con ademan verdaderamente desesperado; con qué os rendìs.

—Me rindo.

—A mi?

—A vos.

—Palabra?

—Palabra. Podeis pues enviar noramala à toda esa chusma, porque no quiero entenderme mas que con vos.

Paolo Tomasi se asomò al balcon.

—Podeis retiraros todos, dijo à la tropa: yo respondo del prisionero. Id à Mesina á anunciar que ya es nuestro.

Los milicianos prorumpieron en gritos de júbilo.

—Ahora, dijo Bruno al sargento, si quereis sentaros á la mesa, acabaremos la cena que han interrumpido esos bárbaros.

—Con mucho gusto, respondiò Paolo, porque acabo de tragarme ocho leguas en tres horas, y rabio de hambre y de sed.

—Pues á ello, dijo Bruno, y una vez que os hallais con tan buenas disposiciones y que no nos queda mas que una noche que pasar juntos, pasémosla alegremente.—Alì, vete à bus-

NUEVA-GRANADA

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nueva-Granada reunidos en Congreso

DECRETAN:

Art. 1.° En todos los establecimientos científicos, en las casas de moneda y en las operaciones de injeniatura civil y militar que dependan del Gobierno, se usará de pesos, pesas y medidas arregladas al sistema métrico decimal.

Art. 2.° La division y nomenclatura del sistema decimal queda fijada conforme al cuadro adjunto á la presente ley.

Art. 3.° Los granadinos que quieran usar de los pesos, pesas y medidas decimales, pueden hacerlo siempre que las arreglen á los patrones del Gobierno, sin incurrir por esto en las penas que establecen las leyes.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo dispondrá el modo de verificar los pesos, pesas y medidas, tanto del uso comun señalado por la ey 12, parte 3.ª, tratado 1.° de la Recopilacion Granadina, como las determinadas en la presente.

Art. 5.° A contar desde 1.° de Setiembre de 1847, en ningun trabajo cientifico ni en el Instituto, Universidades y Colejios, se usará de otra denominacion de pesos, pesas y medidas que las señaladas en el cuadro adjunto á la presente ley.

Art. 6.° Se prohibe el uso de todo otro peso, pesa ó medida que no sea arreglada á la ley 12, parte 3ª, tratado 1.° de la Recopilacion Granadina y á las que autoriza la presente.

Art. 7.° Es igualmente prohibido tener pesos, pesas ó medidas diferentes en las tiendas, almacenes, plazas de mercado y cualesquiera lugares en que se hagan transaciones de comercio de cualesquier jénero.

Parágrafo. Las pesas y medidas ilegales, serán confiscadas sin forma de juicio.

Art. 8.° Previa una informacion sumaria ue compruebe la infraccion del articulo anterior, se impondrá al infractor una multa desde diez hasta cuarenta reales, segun su fortuna y capacidad; y en cada reincidencia se duplicará la multa.

Art. 9.° Los empleados del réjimen politico y los jueces que teniendo conocimiento de las infracciones de las leyes sobre pesas y medidas, no procedan contra los culpables para la confiscacion de las pesas y medidas para la imposicion de las penas y para la exaccion de las multas, incurrirán en el duplo de la pena respectiva.

Art. 10. Las medidas que se hagan de los caminos, se verificarán por metros: la legua constará de 5,000 metros, y la doble legua de un miniámetro.

Art. 11. Se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer construir los patrones del sistema mètrico decimal, dentro ó fuera de la República, y para mandar trabajar los cuadros respectivos de la relacion en que se encuentra el sistema mètrico decimal con el usual de la Gueva Granada, fijado por la ley 12 parte 3 tratado 1 de la Recopilacion Granadina.

Art. 12. El Poder Ejecutivo fijará la época en que deba comenzar á rejir el sistema mètrico decimal en la pesa y medida de drogas y efectos de botica: entretanto continuarán usandose las pesas y medidas que hasta ahora se han usado en ellas.

Dada etc.

El Secretario de Gobierno—*A. Osorio.*

CUADRO DE LAS MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

Nombres sistimdticos.	*Valor.*
Miniámetro , , , , ,	Diez mil metros.
Quilómetro, , , , , ,	Mil metros.
Hectómetro , , , , ,	Cien metros.
Decámetro, , , , , ,	Diez metros.

METRO. Unidad fundamental de pesas y medidas. (La diez millonésima parte del cuatro del meridiano terrestre.

Decimetro, , , , , ,	Dècimo del metro.
Centimetro, , , , , ,	Céntimo , , , , ,
Milimetro , , , , , ,	Milésimo , , , ,

Medidas agrarias.

Hectárea , , , , ,	Cien areas, ó diez mil metros cuadrados.
AREA , , , , , , ,	Cien metros cuadrados, ó un cuadrado de diez metros por cada lado.
Centi-área , , , , ,	Cèntimo de área, ó un metro cuadrado.

Medidas de capacidad para los liquidos y materias secas.

Quilólitro , , , ,	Mil litros.
Hectólitro , , , ,	Cien litros.
Decálitro , , , ,	Diez litros.
Litro , , , , ,	Decimetro cùbico.
Decilitro , , , ,	Dècimo del litro.

Medidas de sólidos.

Decuesterio , , ,	Diez esterios.
ESTERIO , , , ,	Metro cúbico
Deciesterio , , ,	Dècimo del esterio

Medidas de peso.

Tonelada , , , ,	Mil quilógramos.
Quintal , , , , ,	Cien quilógramos.
QUILÓGRAMO , , ,	Mil gramos - pesa en vacio de un decimetro cúbico de agua destinada á 4 grados del termómetro centigrado.
Decigramo , , , ,	Décimo de gramo.
Centigramo , , , ,	Céntimo de gramo.
Miligramo , , , ,	Milésimo de gramo.

El sistema métrico está fundado sobre la particion y multiplicacion decimal de las cinco cantidades primordiales que sirven de base; y por las cuales han fijado cinco voces ó nombres propios que son:

AREA. Unidad primordial y céntrica de las medidas de superficie.

ESTERIO. Unidad primordial y céntrica para las medidas cúbicas.

GRAMO. Unidad primordial y céntrica para los pesos.

METRO. Unidad primordial y céntrica para las medidas lineares.

LITRO. Unidad primordial y céntrica para las medidas de capacidad.

Dichas unidades se parten ó multiplican con el auxilio de las decimales, cuyas particiones ó multiplicaciones se espresan por medio de siete voces adicionales, tres para las primeras y cuatro para las segundas y son:

Paritcion.

Mile ,	La milésima parte de la unidad.
Centi ,	La centésima parte de la unidad.
Deci ,	La décima parte de la unidad.

Multiplicacion.

Deca ,	Diez veces la unidad.
Hecto ,	Cien veces la unidad,
Quilo ,	Mil veces la unidad.
Miria ,	Diez mil veces la unidad.

Estas voces, unidas á las que expresan las unidades, forman y presentan las cantidades desde la mas pequeña fraccion hasta la mayor suma, segun se demuestra en el cuadro que antecede.

El Secretario de Gobierno—*A. Osorio.*

(*Del Comercio.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Despues de diez meses de padecimientos mortales, de dos meses de carcel en la que los tres primeros dias fui atormentado con una barra de grillos sin que nuestras leyes prescriban semejante tortura, sino para casos ecepcionales en los que no he podido estar comprendido: despues de dos semanas de incomunicacion y con un centinela perenne á mi vita: despues de haber sido objeto de la maledicencia y de la calumnia que ahijaban, no diré la severidad judicial, sino el deseo de hacerme victima; he podido vindicar mi honor calumniado, mi inocencia ultrajada y mi persona vilipendiada, deprimida y escarnecida. Mis derechos todos fueron atropellados y con ellos las leyes, por que el 1.° de los jueces que empezó el procedimiento criminal ni siquiera quiso recibir mis prontas justificaciones, ni practicar aquellas diligencias previas absolutamente legales que reclamaba el Promotor fiscal. No puedo creer que esta conducta fuese efecto de ignorancia ò de impericia, ni de mala voluntad á mi persona, y si, mas bien de celo preocupado é indiscreto, por eso que el vulgo llama vindicta pública. El 16 de julio se perpetro un horrible asesinato; se alarmò la sociedad; se ansiaba el descubrimiento del delincuente y su castigo. El juez participò en alto grado de este alarma y de estos deseos y por la mera indicacion de una mugercilla, cuya incoherente y vergonzosa declaracion existirá siempre en el proceso, se quiso encontrar al culpable en mi individuo y ofrecerme en sacrificio á las leyes y á la sociedad ofendida. Pero gracias á la Providencia que rije los destinos de todos los seres, he conseguido el triunfo: mi inocencia se ha esclarecido y vuelvo à presentarme al público ileso, indemne y puro de crímenes y de culpas como he vivido. Mi reputacion dañada ante muchos, dudosa ante otros y siempre buena ante pocos, que me han conocido desde la infancia y repudiaban la acusacion, hoy se manifiesta mas acrisolada con las dos sentencias que para su publicacion acompaño. Abrigo la esperanza de que UU. SS. EE. tendrán la condescendencia de darlas à luz, y la de aceptar los respetos de su humilde servidor Q. B. S. M.

Paulino Loza.

Paz Abril 26 *de* 1847—

Vistos, con lo espuesto por el Ministerio Fiscal, y atento á lo mandado por S. R. la Corte á f. 49 vuelta: revòcase de oficio el auto de 28 de marzo último á f. 145, proveido en virtud del dictamen Fiscal que le antecede, y declárase ser sumario el estado de esta causa—En consecuencia, y teniendo presente; 1.°, que se hallan completamente destruidas por el mèrito de esta sumaria todas las presunciones que obran contra el sindicado Paulino Loza, como se espresa en el anterior dictamen; y 2.°, que seria superfluo hacer la relacion circunstanciada de ellas desde que el indiciado por las justificaciones que ha producido que corren de f. 62 á f. 74 y por la declaracioo de f. 126, ha probado la *coartada*; es decir, que estuvo en su casa la noche en que fue asesinado el finado Escribano de Hacienda Don Miguel Velasco, desde horas 9 de ella hasta el dia siguiente 17 de Julio del año pròcsimo pasado, en cuya mañana se le arrestò por el Comisario Ortiz; en conformidad con lo espuesto y pedido por el Ajente Fiscal: declárase no haber ugar à formacion de causa contra el mencionado Paulino Loza, segun lo prescrito en el art. 988 del Còdigo de Procedimientos judiciales—Por lo espuesto, continúe el indiciado en libertad bajo la fianza que tiene otorgada, quedando con sus derechos à salvo para repetir contra quien ó quienes viere convenirle—Dese cuenta à S. R. la Corte—Y respecto à las sospechas que resultan contra Julian Ledesma por lo obrado desde f. 146 hasta f. 149 inclusive: desglosense las fojas referidas para practicarse las diligencias conducentes, quedando en autos el debido testimonio para conocimento de S. R. la Corte, así como se arrimarà el de este auto á las diligencias cuyo desglose original se halla mandado—Es proveido á horas diez de la mañana—Juan de la Cruz Benavente—Ante mì—Mariano Tapia Escribano público.

AUTO SUPERIOR.

Vistos en consulta con lo espuesto por el Sr. Fiscal: apruèbase el auto de f. 149 pronunciado por el Juez de Letras 2.° de esta capital à 26 de Abril último, salvo los derechos del sindicado Paulino Loza conforme al articulo 114 del Còdigo Penal. Tomese razon y devuélvase en la forma ordinaria—Cuatro rúbricas y una firma

PROVEIDO.

Proveyeron y rubricaron el precedente auto los SS. de esta Corte Superior de justicia Doctores el M. I. P. Andres Quintela, Felix Arduz, José Mariano Sainz y Juan de la Cruz Rengel, Ministros, Juan Manuel Castillo, conjuez llamado. Paz à horas doce del dia 25 de Mayo de 1847 años.—Francisco Maria Valverde.

CRONICA INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 19 *de Mayo de* 1847.

N.° 26.

A S. G. el Prefecto del Departamento de Potosí.

El gobierno no puede sujetar el remate de los derechos de espendio y tránsito que pagan los ganados de la República arjentina en su internacion á Bolivia, à las condiciones propuestas por el licitador Francisco Pizarroso en su escrito que obra á f. 20 del espediente que devuelvo á V. G.; y aunque el contrato estaba ya perfeccionado, sin tales condiciones, S. E. el Presidente de la República, considerando la alteracion que ha sufrido el comercio con el Perù, con motivo de la interdiccion que sostiene Bolivia, ha creido de justicia relevar al rematador de la obligacion que contrajo, y dar por recindido el contrato en todas sus partes, conforme á los deseos de este, y en su consecuencia dispone

1.° Que los indicados derechos se pongan en administracion con el premio de un 18 por 100 deducible de lo que se cobrare.

2.° Que el Gobernador de la provincia nombre dos recaudadores, cada uno con su respectivo guarda, para vijilar el contrabando, les designe los puntos que deben ocupar y les asigne del 18 por 100 indicado, 12 al recaudador y 6 al guarda. Los nombramientos de estos serán aprobados por la Prefectura.

3.° Que los recaudadores tendran los deberes de vijilar y hacer vijilar las internaciones clandestinas; llevar un libro en que asienten por especies los ganados que se internen, para espendio, y en tránsito separadamente, y los derechos que hayan pagado, rindiendo la cuenta á la administracion del tesoro pùblico en fin de año, y remitiendo mensualmente lo recolectado.

4.° Que del ganado vacuno, que tuviere la edad de un año ó menos, no se cobre derecho alguno, siempre que sea destinado á cria, como tampoco de las cecinas y carnes saladas que se internan, por no estar comprendidas en la lei.

V. G. comunique todas estas prevenciones al Gobernador de Chichas y Administrador del Tesoro público, para que cada uno por su parte les dé el debido cumplimiento, sin perjuicio del que corresponde dar á V. G.—Rúbrica de S. E. Dios guarde á V. G.—*Miguel Maria de Aguirre.*

El Dr. Juan de la Cruz Benavente, Juez 2.° *de Letras de la Capital de la Paz etc.*

Pende en este Juzgado de mi cargo la causa criminal seguida de oficio contra Mauricio Calero, sobre la sustracion de unos descuentos de guerra de la oficina del Tesoro. Y por cuanto se halla ausente dicho Calero, lo cito y emplaso, para que dentro del tèrmino de treinta dias contados desde la fijacion de este edicto, se presente en este Juzgado á hacer sus defensas, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica se le declarará rebelde, y confeso en su delito, en razon de su contumacia. Es el deber de todos los funcionarios pùblicos aprender al espresado Calero y de los particulares indicar el lugar donde se halle oculto. Fecho en la Paz á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete años—horas nueve de la mañana—*Juan de la Cruz Benavente*—Por mandato del Sr. Juez—*Juan Varela* Escribano público—

SECCION LITERARIA.

POESIA NACIONAL.

El cautivo en su prision.

Que triste el cautivo
Contempla su suerte
Cerrado por siempre
Solo en su prision.
Conversar desea,
Nadie le responde,
Solo el bronco ruido
De su atroz cadena
Le hace delirar.

Por fin el mancebo
Que lleva el sustento
Alivia sus males
Por solo un instante.
Mas ¡ay! pronto vuelve
Su penar constante:
Pero el desdichado
Un mensaje encarga
A su dulce amor.

Joven compasivo,
«Decidle á mi amada,»
«Decidle à mi Elisa,»
«Mi estrella adorada,»
«Que cautivo vivo,»
«Y que no me olvide;»
«Pues en esta carcel»
«Vivo solitario»
«Merjido en dolor.»

«Que verla deseo,»
«Que venga un momento»
«A calmar mis males.»
«¡Ay! que no rehuse»
«Mi ruego ferviente»
«Por la vez postrera,»
«Pues que mas no aspiro»
«Ya sobre la tierra»
«Por la última vez.»

Asi lamentaba
Su misera suerte
Rendido del peso
De la atroz cadena
El inconsolable,
E infeliz cautivo
Que estaba cerrado
Por toda su vida
En tan cruel prision.

P. P.

VARIEDAEES.

LA NUEVA GENERACION.

(Pepito, niño de catorce años.)

I.

PEPITO EN EL BAILE—Emilia, yo la adoro á U.; yo la adoro. ¿Cuando colma U. mis deseos?

II.

PEPITO EN PASEO—Oye, chico. Esa muchacha, ténla como tuya. Está perdida por ti. Repara, repara qué ojazos nos echa....!

III.

PEPITO EN EL TEMPLO—¡Qué bella está mi cara Amelia! canario. No lo es mas la madona que tanto atrae las necias miradas de esa congregacion de estúpidos.

IV.

PEPITO EL VIERNES SANTO—¡Ridiculos! Congregarse todo un pueblo al rededor de un madero. ¡Necios!

V.

PEPITO EN LA UNIVERSIDAD—Ese hombre que llaman catedrático, ¿qué vale, qué tiene que enseñarme á mi? ¡Imbéciles!

VI.

PEPITO EN EL LICEO—¡Oh! Yo no sé cuales sean los méritos de Calderon. Me parece ciertamente un poeta tan mediano como todos los de su siglo.

VII.

PEPITO ENTRE EL PUEBLO—Aqui no se necesita sino quién dirija. ¡Masas, oid! ¡masas, venid!

VIII.

PEPITO EN EL SENADO.—¡Haya brutos! ¿Qué saben esos hombres de politica y administracion, para dar leyes á los pueblos; para dármelas á mi?

IX.

PEPITO EN UN ALMACEN DE MODAS.—¿Cuándo conocieron en este pais las leyes de la elegancia? Monsieur, avez vous des cravates á la Joinville.

X.

PEPITO EN UNA CIGARRERIA.—Déme U., mozo, un manojo de IMPERIALES Ó BAYONETAS. ¡En mi vida he visto peores cigarros que los que se fuman en esta maldita tierra!

XI.

PEPITO EN LA FONDA.—Aqui no se sabe comer, aqui no se come. ¡Garzon, oiga U! Prepare U. para cuatro amigos un pedazo de GALANTINE TRUFFEE, un poco de PATISSERIE, y una botella de Borgoña. ¿Qué tal es su brandi?

XII.

PEPITO ENTRE LOS SUYOS.—¡Vea U. que jóven tan mentecato! ¡Pensar que vale mas, que es mas que yo! ¿Dá acaso derecho la edad? Tan hombre como tan hombre.—***

(*Del Comercio.*)

Avisos nuevos.

Aviso.

SOCIEDAD PATRIOTICA.

Se reune hoy á las seis y media de la tarde en casa de su Presidente.

Aviso á los padres de familia.

Desde el lunes próximo se ha mandado observar en el Colejio de esternos el siguiente arreglo.—

De 7 á 8 y media de la mañana..Corredores
De 8 y media á 9 y media de id..Desayuno.
De 9 y media á 10 de id.........Repeticion.
De 10 á 11 y de 11 á 12..........Clases.

De 12 á 1 mièrcoles y sábado....Relijion.
De una á tres de la tarde.........Descanso.
De tres à cuatro y de 4 á 5........Clases.

Se distribuirán las demas horas en las clases accesorias.—La Paz Junio 2 de 1847.

Pedro Terrazas.

v8—p1.

De la tienda de la que subscribe, la noche del 3 de Mayo del presente año le han robado 620 ps. en dinero. Un relicario de perlas con medallas de oro, y cruces de oro: advirtiendo que las perlas son grandes: importan doscientos ps. Id. dos pares de aretes el uno con perlas y el otro sin perlas, su importe á 20 ps. cada uno son 40 ps. Id. tres escudos ó cuatros de á real 8 ps. Id. un solitario de oro con brillantes, ochenta ps., y un retazo de oro con una sartita de perlas. Mas un par de faluchos de brillantes, su importe 500 ps., dos anillos solitarios doscientos ps. La persona que diere noticia de estas especies robadas, sé gratificará de cada ciento diez ps. y lo mismo de las alhajas. Paz 5 de Junio de 1847.

Clara Soto.

v8—p1.

Se necesita en mucha precision una obrita en frances en un solo tomo, cuyo titulo es «La Arnoldiana» vida y dichos graciosos de una actriz lírica de Paris. El que la quiera vender, recibirá por el tomito seis pesos.

H. H. D.

v8--p1.

Avisos repetidos.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 4 del que rije y demas no feriados, para el remate de ocho arrobas de cominos tomadas de contrabando, avaluada á seis pesos la arroba. La persona que quiera hacer postura a este efecto ocurra el dia señalado á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 2 de Junio de 1847.—*Maceda.*

v8 - p2.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 4 del corriente y demas no feriados para el remate de una parte del sementerio de la Iglesia de San Sebastian, bajo la base de 855ps. La persona que quiera hacer postura ocurra el dia señalado à la oficina del que suscribe. Paz á 2 de Junio de 1847.—*Maceda.*

v8 p2.

SOCIEDAD RESTAURADORA.

Con este título se fundó en Corocoro una Sociedad con cincuenta miembros, y con el objeto de llevar á cabo una empresa. Los socios se impusieron la obligacion de concurrir con dos pesos mensuales. Como no hay la regularidad necesaria y el trabajo se resiente de esta falta, el Presidente de ella abajo firmado convoca á todos los socios á junta jeneral el viernes 4 del corriente á las doce de la mañana en casa del ciudadano Bernardo Perez para arreglar y formalizar las operaciones de la Sociedad y el trabajo.

El que falte á dicha cita y no comparezca ni por apoderado, tenga presente que será escluido de la Sociedad y que no tendrà derecho à reclamar por lo que haya desembolsado hasta ahora, porque quedará á beneficio de ella—Paz Junio 1.° de 1847.

José Santos Guillen.

Aviso.

El Ilustre Consejo universitario de esta Capital ha nombrado al Dr. D. Facundo Zuviría para inspeccionar la enseñanza en el presente mes.

Juan Pedro Loza—Consejero Secretario.

Aviso.

A los SS. Suscriptores.

De hoi en adelante Melchor Tovar será el repartidor de este diario; y el mismo está tambien autorizado para recibir los abonos de los Suscriptores, bajo el competente recibo firmado por—

Meliton Solá.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el pròximo mes de Junio harán la guardia médico-legal para los reconocimientos los D.D. José Claudio Quiroga y José Carrillo. La nocturna el Teniente del Proto-medicato.

Sangrador Emeterio Salinas. Paz Mayo 18 de 1847.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

Aviso.

La empresa cediendo á las instancias de varios SS. ha resuelto reimprimir la gramática de D. J. J. de Mora. Se invita á todos los SS. que gusten proporcionarse esta importante obra, cuya necesidad se ha hecho sentir entre los intelijentes, para que den su nombre en esta imprenta, y que calculados los gastos por el nùmero de suscriptores empezemos la reimpresion.

Los EE.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

Hermosa novelita, publicada en el folletin de la Epoca, se halla á venta en la Libreria Hispano Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca á 5 rs. cada ejemplar.

Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar

PASCUAL BRUNO,

POR

Alejandro Dumas.

Esta novelita preciosa, como todas las que han salido de la pluma del primer novelista del siglo, Alejandro Dumas, y traducida por el distinguido literato D. Eujenio de Ochoa, está publicandose en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas sueltas, bajo las mismas condiciones de suscripcion que las demas novelas de la Epoca.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la 11.ª entregas.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.° 39.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

PAPEL FINO DE CARTAS.

S vende en esta imprenta à preciomas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y al docena á 10 rs.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y ratilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1852. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. 4 rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

LA BENGANZA DE LOS MUERTOS.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti. EL ELIXIR DE AMOR Id. Id.

IMPRENTA DE LA EPOCA.